



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S 90006871294
contra RAUL RIVERA CORTES 12253834 y PEDRO JOSE BAUTISTA
CHARRY 12110031. Radicación 41001-4189-004-2019-00861-00.

Atendiendo lo solicitado por el demandado RAUL RIVERA CORTES, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 inciso segundo del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- NEGAR la terminación del presente proceso ejecutivo que intenta el demandado, pues debe dar cumplimiento a la normativa en cita, dado que se encuentra en firme liquidación del crédito con anterioridad.

2º.- INDICAR al memorialista que no es el momento de alegar una presunta excepción de pago parcial, para efectos de la fijación de agencias en derecho y liquidación de costas.

3º.- SEÑALAR al peticionario que para la fijación de agencias en derecho y liquidación de costas, debe estar el expediente bajo las condiciones del artículo 366-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-